

-DECRETO Nº 234/2025.-

VISTO: La nota presentada por la comisión del Freyre Bochas Club solicitando un subsidio no reintegrable, y;

CONSIDERANDO: Que el pasado 27 y 28 de septiembre el FREYRE BOCHAS CLUB realizó el tradicional torneo de bochas por parejas denominado “DANIEL CORAB”.

Que es decisión del D.E.M. colaborar con la institución para los gastos relacionados con el evento aniversario, y;

ATENTO A TODO ELLA:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable al “Freyre Bochas Club”, de **\$300.000,00** (PESOS TRESCIENTOS MIL C/00/100) como colaboración por la realización del tradicional torneo en parejas denominado “DANIEL CORAB”.

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.04 “*Subsidios a Inst. locales*” del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 02 de Octubre de 2025.-.-